

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA**

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

NÚMERO CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025

REFERENTE AL:

**SUMINISTRO DE ABARROTOS Y PERECEDEROS PARA LA ALIMENTACIÓN
DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL CENTRO
PENITENCIARIO REGIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA**

PARA:

**DIRECCIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL
DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA**

24 DE DICIEMBRE DE 2025

CALENDARIO DE EVENTOS	
Nombre de Evento	Fecha y Lugar
1. Fecha de Publicación de la Convocatoria para la Licitación Pública	Miércoles 24 de diciembre de 2025
2. Periodo de Consulta de las Bases	A partir de la publicación de la Convocatoria de la Licitación y hasta el viernes 26 de diciembre de 2025, a las 12:00 horas
3. Periodo de Obtención de las Bases	A partir de la publicación de la Convocatoria de la Licitación y hasta el viernes 26 de diciembre de 2025, a las 12:00 horas
4. Envío de Preguntas previas a la Junta de Aclaraciones	Lunes 29 de diciembre de 2025, hasta las 12:00 horas
5. Junta de Aclaraciones	Martes 30 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas Cineteca del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla, (Calle 4 Pte. No. 103, Col. Centro, San Pedro Cholula, Pue.)
6. Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas	Miércoles 31 de diciembre de 2025, a las 13:00 horas Cineteca del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla, (Calle 4 Pte. No. 103, Col. Centro, San Pedro Cholula, Pue.)
7. Comunicación de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	Viernes 2 de enero de 2026, a las 10:00 horas Cineteca del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla, (Calle 4 Pte. No. 103, Col. Centro, San Pedro Cholula, Pue.)
8. Comunicación de Fallo	Viernes 2 de enero de 2026, a las 12:00 horas Cineteca del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla, (Calle 4 Pte. No. 103, Col. Centro, San Pedro Cholula, Pue.)
9. Contrato	Durante los siguientes 5 días hábiles a partir de la notificación del Fallo.
ÍNDICE	
1.- Definiciones.	15.- Descalificación de los Licitantes
2.- Descripción General	16.- Criterios de Adjudicación
3.- Poderes de Representación y Acreditación de Personas Físicas y Morales	17.- Declaración de Licitación y/o Partida desierta o Cancelada
4.- Aspectos Técnicos	18.- Garantía de Cumplimiento
5.- Aspectos Económicos	19.- Contrato
6.- Aspectos Informativos	20.- Modificación del Contrato
7.- Garantía de Seriedad de Propuesta	21.- Rescisión del Contrato
8.- Preguntas Previas a la Junta de Aclaraciones	22.- Lugar de Entrega
9.- Junta de Aclaraciones	23.- Sanciones y Penas Convencionales
10.- Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas	24.- Pago
11.- Evaluación Técnica	25.- Aspectos Varios
12.- Comunicación de Evaluación Técnica	26.- Inconformidades
13.- Apertura de Propuestas Económicas	
14.- Fallo	
ANEXOS	
ANEXO A	Formato Carta Datos Generales
ANEXO B	Formato Propuesta Técnica
ANEXO B1	Formato Resumen de la Propuesta Técnica
ANEXO C	Formato Propuesta Económica
ANEXO D	Formato de Preguntas Previas a la Junta de Aclaraciones
ANEXO E	Formato Currículum del Licitante
ANEXO F	Formato Garantía de Seriedad de la Propuesta (Fianza)
ANEXO G	Formato Garantía de Cumplimiento y/o Posibles Vicios Ocultos (Fianza)
ANEXO H	Formato de Notificación de la Prestación del Servicio.

ANEXO 1	Carta Bajo Protesta de decir verdad de No encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
ANEXO 2	Carta Bajo Protesta de decir verdad de No Conflicto de Intereses
ANEXO 3	Carta Bajo Protesta de decir verdad de Actuar de Buena Fe y Sin Dolo
ANEXO 4	Carta Bajo Protesta de decir verdad de No Encontrarse en los Supuestos Previstos en los artículos 69 antepenúltimo y último párrafo y 69-B del Código Fiscal de la Federación.
ANEXO 5	Carta Bajo Protesta de decir verdad que se Compromete, en caso de resultar adjudicado, a Inscribirse en el Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla
ANEXO 6	Especificaciones Técnicas de la Prestación del Servicio.
ANEXO 7	Tabla de Valores en Tela
MODELO DE CONTRATO	

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 171 de la Ley Orgánica Municipal; con fundamento en los artículos 2 fracción X, 6, 7, 15 fracción I, 16, 47 fracciones II y IV, 63 fracción I, 67 fracción V, 80, 82, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025

SUMINISTRO DE ABARROTRES Y PERECEDEROS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA

1.- DEFINICIONES:

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: El servidor (a) público (a) Titular de Unidad Requirente, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, que contiene las reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivos de descalificación, que rigen el presente procedimiento de “**LICITACIÓN**” al rubro citado y que serán aplicados para la prestación del servicio (según corresponda) que se oferte.

1.3.- CONTRALORÍA: La Contraloría Municipal San Pedro Cholula, Puebla.

1.4.- CONTRATANTE: El Honorable Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla.

1.5.- CONTRATO: Instrumento jurídico a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del procedimiento de la prestación del servicio, conforme a los cuales se registrarán las partes del mismo.

1.6.- CONVOCANTE: El Honorable Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla, a través del Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

1.7.- CONVOCATORIA: La publicación legal que se efectúa para dar a conocer a los interesados los datos, requisitos, especificaciones y condiciones generales de participación de una “**LICITACIÓN**” Pública, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.8.- DOMICILIO DE LA “CONVOCANTE”: Calle 2 norte, número 405, Colonia Centro, Código Postal 72760, San Pedro Cholula, Puebla.

1.9.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Portal Guerrero, número 3, Colonia Centro, Código Postal 72760, San Pedro Cholula, Puebla.

1.10.- INVESTIGACIÓN DE MERCADO: Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que obtenga las Unidades Requirentes, respecto de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, de organismos públicos o privados, o una combinación de dichas fuentes de información.

1.11.- LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal.

1.12.- “LICITACIÓN”: La “LICITACIÓN” Pública Nacional número **CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025**.

1.13.- LICITANTE(S): La(s) persona(s) que participe(n) en cualquier procedimiento de “LICITACIÓN” Pública o de Invitación a cuando menos Tres Personas.

1.14.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.15.- MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

1.16.- NORMAS: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

1.17.- PARTIDA: La división o desglose de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

1.18.- PRECIO NO ACEPTABLE: es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma “LICITACIÓN”.

1.19.- PRESUPUESTO AUTORIZADO: El que la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla, autoriza a la Unidad Requirente para la prestación de los servicios materia del presente procedimiento.

1.20.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta “LICITACIÓN” Pública conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos técnico y económico.

1.21.- PRESTADOR DEL SERVICIO: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de una “LICITACIÓN”.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL

2.1.- EL presente procedimiento de “LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”, tiene como finalidad contratar el **Suministro de Abarrotes y Perecederos para la Alimentación de las Personas Privadas de la Libertad en el Centro Penitenciario Regional de San Pedro Cholula**, acorde con las cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 6** de estas bases, y en su caso con lo establecido en la junta de aclaraciones respectiva.

2.2.- El carácter de esta “LICITACIÓN” es: **LOCAL**

2.3.- El origen de los recursos es: **FISCALES**.

2.4.- Período para consultar las Bases. Se podrán consultar a través de la página de Internet de “**LA CONTRATANTE**” en el link: <https://cholula.gob.mx/ayuntamiento/convocatorias-y-licitaciones>, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el **viernes 26 de diciembre de 2025, a las 12:00 horas**.

2.4.1- COSTO DE LAS BASES. Estas “BASES” no tienen ningún costo.

2.4.2.- FORMA PARA OBTENER LAS BASES. Para adquirir las “BASES” del procedimiento de “LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”, “LOS LICITANTES” deberán acudir al domicilio de “**LA CONVOCANTE**”, teniendo como límite el día el **viernes 26 de diciembre, a las 12:00 horas**, a efecto de realizar el registro para participar en el procedimiento de “LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”, debiendo presentar la siguiente documentación:

1. Constancia de Situación Fiscal de la persona física o moral a inscribir con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales, a partir de la fecha de presentación de proposiciones.
2. Identificación Oficial con fotografía (**INE, Pasaporte, Cartilla Militar o Cédula Profesional Vigente**) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral.
En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple otorgada por persona facultada para ello.

NOTA: La Carta Poder simple deberá contener los siguientes elementos:

Nombre y firma del otorgante.

Nombre y firma de quien recibe el poder.

Debe hacer referencia al procedimiento de **“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”** correspondiente.

Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del el procedimiento de **“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”**, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.

Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia fotostática simple de la identificación oficial de los mismos).

3. Los licitantes deberán presentarse con una memoria USB, con la finalidad de que les sea grabada el archivo en PDF que contengan estas **“BASES”**.
4. Requisitar y suscribir el Formato de inscripción que será proporcionado por **“LA CONVOCANTE”**.

2.4.3.- Es requisito indispensable para participar en el procedimiento de **“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”** la obtención de estas **“BASES”**, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.4.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El **“LICITANTE”** deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del **“LICITANTE”**, número de **“LICITACIÓN”** y el número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas **“BASES”**.

2.4.5.- Cada uno de los documentos que integren la propuesta del **“LICITANTE”** deberán estar **debidamente foliados** en todas y cada una de sus hojas de manera consecutiva.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE “LICITACIÓN” LOS “LICITANTES” DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR FIRMADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO.

3.1.1.- PERSONA FÍSICA:

- I. Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales, a partir de la fecha de estas **“BASES”** (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- II. Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- III. Clave Única de Registro de Población (**CURP**) con una antigüedad de expedición no mayor a 3 meses.
- IV. Identificación Oficial con fotografía (**INE, Pasaporte, Cartilla Militar o Cédula Profesional Vigente**) de la persona que firma la propuesta.
- V. Comprobante de domicilio con una antigüedad de expedición no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del **“LICITANTE”**, deberán presentar original y copia simple legible del Contrato de Arrendamiento, junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.
- VI. Reporte fotográfico georreferenciado mediante aplicación que registre marca de agua de tiempo (Timestamp Camera), en el que se muestre los exteriores e interiores del domicilio (como mínimo 8 fotografías tamaño media carta), así como croquis de ubicación de internet (captura de pantalla de Google Maps).

3.1.2.- PERSONA MORAL:

- I. Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales, a partir de la fecha de estas **"BASES"** (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- II. Acta Constitutiva de la Empresa (preferentemente en tamaño carta); en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas, resaltando en qué consiste la modificación. El objeto social indicado en el acta constitutiva de la Empresa deberá coincidir, o estar relacionado con la prestación del servicio motivo del procedimiento de **"LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL"**.
- III. Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas (preferentemente en tamaño carta).
- IV. Identificación Oficial con fotografía (**INE, Pasaporte, Cartilla Militar o Cédula Profesional Vigente**) de la persona que firma la propuesta, conforme al poder.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, comunicación de evaluación técnica, apertura económica y fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe, y copia fotostática simple legible de las mismas), debiéndola presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, la cual deberá contener los siguientes elementos:

Nombre y firma del otorgante.

Nombre y firma de quien recibe el poder.

Debe hacer referencia al procedimiento de **"LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL"** correspondiente.

Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del el procedimiento de **"LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL"**, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.

Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia fotostática simple de la identificación oficial de los mismos).

- V. Comprobante de domicilio con una antigüedad de expedición no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del **"LICITANTE"**, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.
- VI. Reporte fotográfico georreferenciado mediante aplicación que registre marca de agua de tiempo (Timestamp Camera), en el que se muestre los exteriores e interiores del domicilio (como mínimo 8 fotografías tamaño media carta), así como croquis de ubicación de internet (captura de pantalla de Google Maps).

3.2.- CARTA ORIGINAL conforme al **ANEXO 1**, dirigida a **"LA CONVOCANTE"**, preferentemente en papel membretado, indicando el número de **"LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL"**, numerada o foliada, sellada (en caso de ser persona moral) y debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral conforme al acta constitutiva y/o poder notarial, autorizada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

PERSONA FÍSICA

- I. Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la **"LEY"**.
- II. Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las **"BASES"** del procedimiento de **"LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL"** número **CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025**.
- III. Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la **"CONVOCANTE"** y la **"CONTRATANTE"**.

PERSONA MORAL

- I. Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- II. Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- III. Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de “**LA LEY**”.
- IV. Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales en las “**BASES**” del procedimiento de “**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**” número **CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025**.
- V. Que sujeto la información proporcionada por mi representada en la documentación legal, en las propuestas técnica y económica a la evaluación de “**LA CONVOCANTE**” y la “**CONTRATANTE**”.
- VI. Manifiesto que mi representada es: **Micro, Pequeña, Mediana o Grande** empresa. (especificar el tamaño de empresa).

3.3.- “ANEXO A” donde el “**LICITANTE**” informará sus datos generales y bancarios ya sea como persona física o persona moral, preferentemente en papel membretado, sellado (en caso de ser persona moral) y debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral conforme al acta constitutiva y/o poder notarial, autorizada para ello.

3.4.- Carta Bajo Protesta de decir verdad de No Conflicto de Intereses, preferentemente en papel membretado, sellado (en caso de ser persona moral) y debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral conforme al acta constitutiva y/o poder notarial, autorizada para ello. Conforme al **ANEXO 2**.

3.5.- Carta Bajo Protesta de decir verdad de Actuar de Buena Fe y Sin Dolo en la Presentación de la Documentación, preferentemente en papel membretado, sellado (en caso de ser persona moral) y debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral conforme al acta constitutiva y/o poder notarial, autorizada para ello. Conforme al **ANEXO 3**.

3.6.- CARTA ORIGINAL dirigida a “**LA CONVOCANTE**”, preferentemente en papel membretado, indicando el número de “**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**”, numerada o foliada, sellada (en caso de ser persona moral) y debidamente firmada por el representante legal de la persona moral conforme al acta constitutiva y/o poder notarial, autorizada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos previstos en los artículos 69 antepenúltimo y último párrafo y 69-B del Código Fiscal de la Federación. Conforme al **ANEXO 4**.

3.7.- Copia fotostática simple legible de la **Cédula Registro Vigente al Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla**, en caso de no contar con ella, presentar Carta Bajo Protesta de decir verdad que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a inscribirse en el Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, iniciando su trámite de inscripción dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 de la “**LEY**”. Conforme al **ANEXO 5**.

3.8.- Se solicita a todos los “**LICITANTES**” que la documentación legal, original y en copias fotostáticas simples solicitada según sea el caso, se presente preferentemente en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del “**LICITANTE**”, número de “**LICITACIÓN**” y la leyenda “**Documentación Legal o Sobre 1**”, de la cual los originales o copias certificadas deberán estar por separado dentro de un fólter en el interior del sobre, mientras que las copias fotostáticas simples preferentemente en tamaño carta, deberán estar de igual manera dentro de un registrador tipo lefort (cada juego de copias en un registrador), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS SELLOS BIDIMENSIONALES (QR).

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la identificación oficial con fotografía (**INE, Pasaporte, Cartilla Militar o Cédula Profesional Vigente**) de la persona que asiste.

3.9.- En caso de que el “**LICITANTE**” no presente la copia fotostática simple de algún documento, podrá de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de “**LA CONVOCANTE**”, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del Fallo del procedimiento de “**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**”.

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del “**LICITANTE**”, número de “**LICITACIÓN**” y con la leyenda “**Propuesta Técnica**” o **Sobre 2**, deberá contener:

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por el **ANEXO B1 “Resumen de la Propuesta Técnica”** y **ANEXO B**, respectivamente, así como las demás cartas y documentos solicitados en el Punto 4 de las presentes “**BASES**”, invariablemente deberán estar dirigidos a “**LA CONVOCANTE**”, presentarse en original y en copia fotostática simple, impresos en papel preferentemente membretado del “**LICITANTE**”, indicando el número de la “**LICITACIÓN**”, contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, además, la última hoja incluirá el nombre de la persona física o del representante legal del “**LICITANTE**” para cada documento. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada.

El “**LICITANTE**” deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica, deberán presentarse en original y en copia fotostática simple, deberán estar **sellados (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmados** por la persona física o el representante legal de la persona moral conforme al acta constitutiva y/o poder notarial, autorizada para ello.

4.1.3.- El “**LICITANTE**” deberá presentar un dispositivo **USB** identificados con su nombre y el número de la “**LICITACIÓN**” mismos que en su contenido albergue un archivo terminación .doc con la información referente al Formato de la Carátula del **ANEXO B**.

Es importante que el “**LICITANTE**” se verifique antes de incluir su dispositivo en el sobre, que éstos no contengan virus, que estén identificados con su nombre y el número de la “**LICITACIÓN**”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido, no haber dividido la tabla y que no tengan problemas de lectura.

4.2.- Todas las características y especificaciones de las partidas que se manifiesten en su Propuesta Técnica **ANEXO B** deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 6**, atendiendo también a lo establecido en su caso, en la Junta de Aclaraciones. El incumplimiento a lo aquí señalado, será causa de descalificación.

4.2.1.- **Carta original** dirigida a “**LA CONVOCANTE**”, preferentemente en papel membretado, sellado (en caso de ser persona moral) y debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral conforme al acta constitutiva y/o poder notarial, autorizada para ello, en la que se registren los datos generales de la estación de servicio y su ubicación propuesta por el “**LICITANTE**”.

4.3.- **PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** La prestación del servicio deberá de realizarse a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026.

4.3.1.- **PERIODO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

4.3.2.- **LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** En Avenida Miguel Hidalgo número 701, Colonia Centro, Código Postal 72760, San Pedro Cholula, Puebla.

4.3.3.- El presente procedimiento de “**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**” será en la modalidad de contrato a precio fijo, de acuerdo con el Artículo 111 de la “**LEY**”.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA.** Durante la vigencia del contrato.

4.5.- Los “**LICITANTES**” solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. Ver **ANEXO B**.

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:

Los “**LICITANTES**” deberán anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia fotostática simple) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Currículum conforme al **ANEXO E** dirigido a “**LA CONVOCANTE**”, preferentemente en papel membretado, sellado (en caso de ser persona moral) y debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral conforme al acta constitutiva y/o poder notarial, autorizada para ello, en el que indiquen su experiencia mínima de 3 años en la contratación de los servicios requeridos, conforme al **ANEXO B**, mismo que también deberá incluir una relación en formato libre, que registre mínimo tres ventas o comercializaciones iguales o similares a la prestación de los servicios solicitados, las cuales hayan sido efectuadas durante los últimos años, sin exceder de tres, además de que una de ellas haya sido con una dependencia del gobierno federal, estatal o municipal. Dicha relación deberá contener: nombre, domicilio y número telefónico del cliente, fecha y monto de la venta o comercialización, acreditando con una copia fotostática simple legible de los contratos debidamente formalizados y/o facturas expedidas. Es importante mencionar, que la contratante podrá verificar la citada documentación de manera aleatoria.

4.6.2.- Escrito libre bajo protesta de decir verdad, dirigido a “**LA CONVOCANTE**”, preferentemente en papel membretado, sellado (en caso de ser persona moral) y debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral conforme al acta constitutiva y/o poder notarial, autorizada para ello, que cuenta con la infraestructura técnica y humana con la cual prestará el servicio.

4.6.3.- Escrito libre bajo protesta de decir verdad, dirigido a “**LA CONVOCANTE**”, preferentemente en papel membretado, sellado (en caso de ser persona moral) y debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral conforme al acta constitutiva y/o poder notarial, autorizada para ello, que, en caso de resultar adjudicado, se comprometan a lo siguiente:

a) A que acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la parte de la “**CONTRATANTE**”, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de la contratación de los servicios objeto del procedimiento de “**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**” y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

1. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la parte “**CONTRATANTE**”.
2. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y
3. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionado por los servidores públicos adscritos a la parte “**CONTRATANTE**”.

Para efectos del escrito, se considerará como información confidencial; toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos maquinarias, mejoras, diseños descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la “**CONTRATANTE**” a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información, técnica financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.4.- Escrito bajo protesta de decir verdad, dirigido a “**LA CONVOCANTE**”, preferentemente en papel membretado, sellado (en caso de ser persona moral) y debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral conforme al acta constitutiva y/o poder notarial, autorizada para ello, en el que se compromete en caso de resultar adjudicado a:

- a)** A realizar la prestación del servicio en el plazo y lugar señalado por la “**CONTRATANTE**” conforme al **ANEXO B**.
- b)** A garantizar la prestación de los servicios sujetos de contratación.
- c)** A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la “**CONTRATANTE**”. En ningún caso se considera a la “**CONTRATANTE**” como patrón sustituto

o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

d) A dotar oportunamente a su personal con los implementos, equipos y materiales necesarios para la óptima realización del servicio, garantizando la no suspensión o atraso del mismo.

e) Responder por los defectos o vicios ocultos y de la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Presentar la Propuesta Técnica en dos fólders tamaños carta con broche tipo baco, un juego en original firmado en tinta azul por la persona física o el representante legal de la persona moral conforme al acta constitutiva y/o poder notarial, autorizada para ello, y otro juego en copia fotostática simple.

b) La documentación contenida en el juego en original y el juego en copia fotostática simple deberá ser idénticas.

c) La documentación integrada en los recopiladores deberá venir organizada conforme al orden de los puntos señalados en estas “**BASES**”, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren el juego en original de la Propuesta Técnica que se les haya solicitado, deberán estar **debidamente sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona física o el representante legal de la persona moral conforme al acta constitutiva y/o poder notarial, autorizada para ello**, en todas y cada una de sus hojas.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en estas “**BASES**”, no serán considerados para la evaluación técnica.

LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS FÓLDERS NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, ENGARGOLADA O DENTRO DE PROTECTORES DE HOJA.

EL TERCER SOBRE, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del “**LICITANTE**”, número de “**LICITACIÓN**” y con la leyenda “**Propuesta Económica o Sobre 3**”, deberá contener:

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La Propuesta Económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse preferentemente en fólder tamaño carta con broche tipo baco, invariablemente deberán estar dirigidos a “**LA CONVOCANTE**”, presentarse en original, impresos en papel preferentemente membretado del “**LICITANTE**”, indicando el número de la “**LICITACIÓN**”, contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, además, la última hoja incluirá el nombre de la persona física o del representante legal del “**LICITANTE**” para cada documento. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada.

El “**LICITANTE**” deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda “**LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS SERVICIO CONTRATADOS**”.

5.1.3.- La Propuesta Económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el “**LICITANTE**”, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente los precios presentados estén protegidos con cinta adhesiva.

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS.

Todos los “**LICITANTES**” deberán anexar a su Propuesta Económica los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al Punto 7 de estas “**BASES**”.

5.2.2.- Copia fotostática simple legible de la Carátula del Estado de Cuenta Bancario emitido por Instituciones Financieras, con fecha de expedición no mayor a 3 meses.

5.2.3.- Copia fotostática simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de propuestas legales y económicas en el que conste la **Opinión Positiva** respecto del **Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación (**D.O.F.**) el 12 de noviembre de 2021, y la regla 2.1.37 de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMRMF) para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

5.2.4.- Copia fotostática simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de propuestas legales y económicas en el que conste la **Opinión Positiva** respecto del **Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2015 y 27 de abril de 2022, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

5.2.5.- Copia fotostática simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de propuestas legales y económicas en el que se emite la **Constancia sin Adeudo respecto al Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en términos del artículo 32- D, del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2014. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

5.2.6.- Copia fotostática simple legible de los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios de los años 2022, 2023 y 2024, adicionalmente, deberá presentar los estados financieros que correspondan al primer y segundo cuatrimestre anterior a la presentación de la propuesta, que de manera general, deberán contener los siguientes rubros: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Variaciones en el Capital Contable, relaciones analíticas de los principales renglones de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados), los cuales deberán ser avalados por un Contador Público Certificado independiente y registrado ante Servicio de Administración Tributaria, para lo cual deberá anexar copia de su cédula profesional y copia del registro y/o constancia de Renovación en el Sistema de Contadores Públicos Registrados, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.

5.2.7.- Copia fotostática simple legible de la Declaración Anual de Impuestos 2024, con su respectivo acuse de recibido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que registre sello o liga digital correspondiente, y las últimas declaraciones provisionales del Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondientes a los tres meses inmediatos anteriores a la presentación de la proposición.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- No se acepta participación conjunta.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

7.1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 126 fracción I de la “**LEY**” los “**LICITANTES**” deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque certificado o de caja, fianza o hipoteca otorgados a favor de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla (sin abreviaturas), en todos los casos sera por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Si es a través de Póliza de Fianza; se habrá de incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que la póliza se expide a favor de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla.

La garantía se exige para cubrir a la “**CONTRATANTE**” contra el riesgo de incumplimiento por parte de los “**LICITANTES**” en los siguientes casos:

- a) Si el (los) “**LICITANTE**”(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) “**LICITANTE**”(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado del procedimiento de “**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**”, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas “**BASES**”.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio de la “**CONTRATANTE**”, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los “**LICITANTES**” para garantizar sus propuestas decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y su redacción será conforme a lo manifestado en el **ANEXO F**.

7.3.- No se aceptarán cheques de cuentas de persona distinta al “**LICITANTE**”, ni garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los “**LICITANTE**” que no hayan resultado adjudicados, a la notificación del Fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al “**LICITANTE**” que se le adjudique el contrato, se le retendrá hasta el momento en que constituya la garantía de cumplimiento del Contrato correspondiente, recibida por “**LA CONVOCANTE**”.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de estas “**BASES**” y requisitos para los “**LICITANTES**” serán recibidas en horario y días señalados en el Punto 4 del **Calendario de Eventos** establecido en estas “**BASES**” que rigen el procedimiento de “**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**”. Invariablemente deberán estar dirigidas a “**LA CONVOCANTE**” y enviadas al correo electrónico recursos_materiales@cholula.gob.mx, mediante el formato identificado como **ANEXO D** (en archivo terminación .doc y no escaneado), indicando en el asunto del correo la leyenda “Preguntas referentes al procedimientos de “**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**” número **CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025**, y Nombre del “**LICITANTE**”.

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES COMUNICARSE AL NÚMERO TELEFÓNICO (222) 777.29.00 EXTENSIÓN 2904, PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la “**CONVOCANTE**” se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones, en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, “**LA CONVOCANTE**” no dará respuestas a las preguntas o dudas enviadas fuera del plazo establecido en estas “**BASES**”.

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa durante el evento señalado en el Punto 9 de estas “**BASES**”, debiendo ser invariablemente a través del correo electrónico citado en el Punto 8.1. y hasta la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas.

8.2.- Las preguntas de los “**LICITANTES**” deberán realizarse de forma concisa y precisando a que punto de estas “**BASES**” o anexo(s) se refieren. En caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas que los “**LICITANTES**” envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los Puntos 3 y 4 del **Calendario de Eventos** establecido en estas “**BASES**”.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES

9.1.- Fecha, Hora y Lugar. Se estará a lo dispuesto en el Punto 5 del **Calendario de Eventos** de estas “**BASES**” que rigen el procedimiento de “**LICITACIÓN PÚBLICA**”.

9.2.- Se pasará lista de asistencia de los “**LICITANTES**” que se presentes, o a través de sus representantes debidamente acreditados.

9.3.- Uno de los representantes de **“LA CONVOCANTE”** dará lectura a las respuestas de las preguntas que los **“LICITANTES”** hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el Punto 8 de estas **“BASES”**.

9.4.- Se levantará el acta circunstanciada del evento; en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas a estas **“BASES”**, que firmarán los asistentes, a quienes se entregará una copia fotostática simple de la misma.

9.5.- La falta de alguna firma no invalidará el contenido y efectos del Acta de Junta de Aclaraciones.

9.6.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas **“BASES”** que rigen el procedimiento de **“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”** número **CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025**, de conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción II de la **“LEY”**, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.7.- Toda vez que la presencia del **“LICITANTE”** no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma, y que **“LA CONVOCANTE”** se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún **“LICITANTE”** carezca de alguna información.

10.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

10.1.- Fecha, Hora y Lugar. Se estará a lo dispuesto en el Punto 6 del **Calendario de Eventos** establecido en estas **“BASES”** que rigen el procedimiento de **“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”** número **CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025**, el registro se llevará a cabo durante los 30 minutos anteriores a la hora señalada.

EXACTAMENTE a la hora señalada en el Punto 6 del **Calendario de Eventos** establecido en estas **“BASES”** y tomando como referencia el horario local del Estado de Puebla, se cerrarán las puertas de la Sala de Juntas de la Tesorería Municipal de **“LA CONVOCANTE”**, no permitiéndose el ingreso de documentación o **“LICITANTE”** alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para **“LA CONVOCANTE”**.

Para este evento solo podrá estar presente el **“LICITANTE”** o su representante debidamente acreditado.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.2.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.3.- Se hará la presentación de los representantes de **“LA CONVOCANTE”**.

10.4.- Se pasará lista de asistencia de los **“LICITANTES”** quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **sobres identificados, cerrados y sellados con cinta adhesiva**, conforme a lo señalado en los Puntos 3, 4 y 5 de estas **“BASES”**.

10.5.- Con fundamento en el artículo 85 fracción II de la **“LEY”**, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada **“LICITANTE”**, que debe contener los originales o copias certificadas y copias fotostáticas simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los **“LICITANTES”**, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias fotostáticas simples se quedarán invariablemente en poder de **“LA CONVOCANTE”**.

10.6.- Acto seguido, se procederá a abrir el segundo sobre de cada **“LICITANTE”**, el cual debe contener lo solicitado en el Punto 4 de estas **“BASES”**.

10.7.- La carátula del **Anexo B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.8.- Se levantará el acta circunstanciada del evento; en la cual se encontrarán asentados los motivos de la descalificación de aquellos **“LICITANTES”** que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los Puntos 3 y 4 de estas **“BASES”**, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas, que firmarán los asistentes, a quienes se entregará una copia fotostática simple de la misma.

10.9.- La falta de alguna firma no invalidará el contenido y efectos del Acta de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

10.10.- El tercer sobre de cada **“LICITANTE”**, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de **“LA CONVOCANTE”** hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

11.1.- “LA CONVOCANTE” realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el Punto 12 de estas **“BASES”**.

El dictamen considerando las proposiciones presentadas por los **“LICITANTES”** que cumplieron con todos los requisitos solicitados en estas **“BASES**, se registrá bajo los preceptos de “cumple” o “no cumple”, en caso de existir incongruencia o incumplimiento, la proposición será desechada y en ese caso se especificarán los motivos por los cuales no fue aceptada su proposición, con fundamento en el artículo 86 de la **“LEY”**.

11.2.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por los **“LICITANTES”** corresponda con la descripción de los servicios requeridos por **“LA CONVOCANTE”** en estas **“BASES”**, comparandola:

- a) Con lo solicitado en el **ANEXO 6**, más los documentos solicitados en el Punto 4.6, ambos de estas **“BASES”**.
- b) Demás requisitos que se establezcan como resultado de la junta de aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

12.1.- Fecha, Hora y Lugar. Se estará a lo dispuesto en el Punto 7 del **Calendario de Eventos** establecido en estas **“BASES”** que rigen el procedimiento de **“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”** número **CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025**.

12.2.- “LA CONVOCANTE” procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas de cada **“LICITANTE”**, de acuerdo con el dictamen emitido, haciendolo constar en el acta circunstanciada del evento; en la cual se encontrarán asentados los motivos de la descalificación de aquellos **“LICITANTES”** que hubiesen omitido lo solicitado en el **ANEXO 6**, más los documentos solicitados en el Punto 4.6, ambos de estas **“BASES”**, y demás requisitos que se establezcan como resultado de la junta de aclaraciones, que firmarán los asistentes, a quienes se entregará una copia fotostática simple de la misma.

12.3.- La falta de alguna firma no invalidará el contenido y efectos del Acta de Comunicación de Evaluación Técnica.

12.4.- Al término del acto de comunicación de evaluación técnica, les será devuelto al o los **“LICITANTES”** cuya propuesta técnica fue desechada, el tercer sobre cerrado y sellado que contiene su propuesta económica.

12.5.- Si un **“LICITANTES”** no asiste acto de comunicación de evaluación técnica y su propuesta técnica fue desechada, el tercer sobre cerrado y sellado que contiene su propuesta económica, quedará en poder de **“LA CONVOCANTE”**, hasta en tanto el **“LICITANTES”** acuda a solicitarlo presentando una solicitud por escrito y copia fotostática simple de identificación de la persona que lo recibirá en el domicilio que ocupa **“LA CONVOCANTE”**.

12.6.- Una vez avalada y firmada por **“LA CONVOCANTE”** el acta correspondiente al acto comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

DESARROLLO DEL EVENTO

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia a los **“LICITANTES”** cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- Se procederá a la apertura del tercer sobre de los **“LICITANTES”** cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de **“LA CONVOCANTE”**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

13.5.- Las propuestas económicas serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento; en la cual se asentarán los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, que firmarán los asistentes, a quienes se entregará una copia fotostática simple de la misma.

13.6.- La falta de alguna firma no invalidará el contenido y efectos del Acta de Apertura de Propuestas Económicas.

14.- COMUNICACIÓN DEL FALLO

14.1.- Fecha, Hora y Lugar. Se estará a lo dispuesto en el Punto 8 del **Calendario de Eventos** establecido en estas **“BASES”** que rigen el procedimiento de **“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”** número **CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025**.

14.2.- “LA CONVOCANTE” con fundamento en lo dispuesto en el artículo 88 de la **“LEY”**, dará a conocer el fallo del procedimiento de **“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”**, a la que libremente podrán asistir los **“LICITANTES”** que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de propuestas, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará una copia fotostática simple de la misma. Además de ponerse a disposición, para efectos de su notificación de los **“LICITANTES”** que no hayan asistido, en el estrado de notificaciones ubicado en pasillo exterior que alberga de las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la **“LA CONTRATANTE”**

14.3.- La falta de alguna firma no invalidará el contenido y efectos del Acta de Fallo.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y en los términos señalados en el fallo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 103 de la **“LEY”**.

ASPECTOS GENERALES

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS “LICITANTES”

Será motivo de descalificación a los **“LICITANTE”** que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no presentar en tiempo y forma la documentación legal, propuestas técnicas y económicas.

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados en estas **“BASES”** que rigen el procedimiento de **“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”** número **CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025**, de conformidad a lo señalado en el artículo 80 fracción VII de la **“LEY”**, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica, legal y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del **“LICITANTE”**, dirigidas a **“LA CONVOCANTE”**, indicando número de **“LICITACIÓN”**, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre, cargo, puesto o comisión del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún **“LICITANTE”** ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **“LICITANTE”**.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el Punto 7 de estas **“BASES”** dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), según sea el caso, o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún **“LICITANTE”** se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo 77 de la **“LEY”**.

15.7.- Si no presenta original de la propuesta técnica o si esta estuviera incompleta.

- 15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía, o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas **“BASES”** o en la Junta de Aclaraciones.
- 15.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.
- 15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el Punto 3.2 estas **“BASES”** se presente con alguna restricción o salvedad.
- 15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en estas **“BASES”**, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla.
- 15.12.-** Si se demuestra que el **“LICITANTE”** utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- 15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento del servicio en condiciones inferiores a las establecidas en estas **“BASES”** y eventualmente modificadas por la junta de aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las **“BASES”**, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la **“LEY”**, expresamente establecen que el contenido de las **“BASES”** no es negociable.
- 15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la **“CONVOCANTE”**, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.
- 15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 6** de estas **“BASES”**, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- 15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS solicitados**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 6** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas **“BASES”**.
- 15.17.-** Si en el evento señalado en el Punto 10 de estas **“BASES”**, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.
- 15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- 15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el Punto 3 de estas **“BASES”**.
- 15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el Punto 4.6 de estas **“BASES”**.
- 15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el Punto 5 de estas **“BASES”**.
- 15.22.-** Por no indicar en su propuesta técnica el tipo de servicios ofertados, de acuerdo con lo solicitado en estas **“BASES”**.
- 15.23.-** Por no presentar en su propuesta técnica la documentación solicitada, de conformidad con lo establecido en el Punto 4.6.4 de estas **“BASES”**.
- 15.24.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.
- 15.25.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del **“LICITANTE”** o la persona autorizada para ello.
- 15.26.-** Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- 16.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel **“LICITANTE”** que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte el precio más bajo por cada partida que la integran.
- 16.2.-** Si resultare que dos o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de **“LA CONVOCANTE”**, y exista un empate en el precio, se adjudicará el contrato a aquel **“LICITANTE”** que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), para los efectos fiscales a que haya lugar.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto inmediato anterior, apareciere que más de un **“LICITANTE”** tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados, y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los **“LICITANTE”** en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio, mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la **“LEY”**.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente **“LICITACIÓN”** podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en estas **“BASES”** que rigen el procedimiento de **“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”** número **CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025**, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la **“LEY”**.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto del procedimiento de **“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”** número **CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025** con ningún participante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II, de la **“LEY”**.

17.3.- Cuando se inscriban menos de tres **“LICITANTES”** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el artículo 92, fracción III de la **“LEY”**.

17.4.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la **“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”** número **CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la **“LEY”**.

17.5.- Por restricciones presupuestales de **“LA CONVOCANTE”**.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

18.1.- Esta garantía de cumplimiento del contrato deberá ser presentada por el **“LICITANTE”** que resulte adjudicado del procedimiento de **“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”** número **CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025** a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 fracción III y 128 de la **“LEY”**, mediante cheque certificado o de caja, fianza o hipoteca otorgados a favor de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla (sin abreviaturas), en todos los casos sera por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

18.2.- Esta garantía avalará el cumplimiento del contrato, la entrega y calidad de los servicio requeridos, así como la indemnización por concepto de vicios ocultos

18.3.- Si la garantía es a través de póliza de fianza, deberá presentarse conforme al **ANEXO G** estas **“BASES”**, dentro de la cual se habrá de incluir una leyenda, en la que se especifique que la póliza se expide a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla.

18.4.- Cabe destacar que en caso de que algún **“LICITANTE”** que resulte adjudicado del procedimiento de **“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”** número **CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025**, no presente la garantía de cumplimiento del contrato, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la **“LEY”**.

18.5.- Con fundamento en el artículo 128 de la **“LEY”**, la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a la firma del contrato.

19.- CONTRATO

19.1.- El **“LICITANTE”** adjudicado, deberá presentarse a suscribir y recibir el contrato derivado del procedimiento de **“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”** número **CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de **“LA CONVOCANTE”**, previa acreditación o presentación de la solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

Además de la documentación señalada en el Punto 3 de estas **“BASES”**, deberá presentar lo siguiente:

a) Escrito dirigido a **“LA CONTRATANTE”** preferentemente en papel membretado, sellado (en caso de ser persona moral) y debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral conforme al acta constitutiva y/o poder notarial, autorizada para ello, en el que declare bajo protesta de decir verdad que toda la

información que proporcionan con motivo de su inscripción es veraz, y que toda la documentación que se entrega es auténtica, sabedores de las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos legales respectivos que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública.

b) Solicitud de registro al Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Cholula, preferentemente en papel membretado, sellado (en caso de ser persona moral) y debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral conforme al acta constitutiva y/o poder notarial, autorizada para ello, formato que previamente será enviado por **“LA CONVOCANTE”** al **“LICITANTE”** adjudicado, a través del correo electrónico recursos_materiales@cholula.gob.mx, para su llenado correspondiente.

19.2.- En caso de que el **“LICITANTE”** adjudicado no presentarse a la formalización del contrato, o no exhiba alguno de los documentos mencionados en el Punto 19.1 de estas **“BASES”** dentro del tiempo y lugar estipulado en el mismo, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, y la contratación pasará al **“LICITANTE”** que ocupó el segundo lugar en precio más bajo y cuya oferta técnica haya sido aceptada en el procedimiento de **“LICITACIÓN PÚBLICA”** número **CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025**.

19.4.- La indicación de que el **“LICITANTE”** que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos de lo previsto en el artículo 136 de la **“LEY”**. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80 fracción XXIV de dicho ordenamiento legal.

19.5.- De conformidad con establecido en los artículos 126 fracción III y 128 de la **“LEY”**, así como en los Puntos 18.1 al 18.5 de estas **“BASES”**, el **“LICITANTE”** adjudicado, deberá presentar al Honorable Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla, dentro de los cinco días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la garantía de cumplimiento y/o posibles vicios ocultos, para los efectos precisados en la **“LEY”** y los puntos de estas **“BASES”**.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

“LA CONTRATANTE” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento) en tiempo y monto de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el artículo 112 de la **“LEY”**.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

“LA CONTRATANTE” de conformidad con los artículos 122 y 123 de la **“LEY”**, podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el prestador de servicios no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, en los siguientes casos:

21.1.- Si no cumple con la prestación del servicio, en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, **“LA CONTRATANTE”** deberá informar a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el **“LICITANTE”** que ocupó el segundo lugar en precio más bajo y cuya oferta técnica haya sido aceptada en el procedimiento de **“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”** número **CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025**.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al prestador de servicios se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a tres días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas

que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente, dentro de un término de quince días hábiles.

22.- LUGAR DE ENTREGA

22.1.- Lugar de la prestación del servicio. El servicio contratado será prestado en el domicilio de la estación de servicios propuesto por el “LICITANTE”.

22.2.- La prestación del servicio deberá ser notificado a “LA CONVOCANTE” mediante el formato identificado como **ANEXO H**, al correo electrónico recursos_materiales@cholula.gob.mx, y su confirmación de recibido vía telefónica al número (222) 777.29.00 extensión 2904, con una anticipación mínima de 24 horas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la “LEY”.

22.3.- El Administrador del Contrato; deberá supervisar que el servicio contratado haya sido recibido a entera satisfacción en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones estipuladas en los términos establecidos en el Contrato, así como realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las instalaciones del “LICITANTE” adjudicado, y solicitar los informes relacionados con los actos de que se trate.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Cuando “LA CONTRATANTE” determine que un “LICITANTE” infrinjo las disposiciones contenidas en el contrato, lo hará del conocimiento de la “CONTRALORÍA” quien aplicara la sanción respectiva conforme a lo dispuesto en los artículos 135 y 136 de la “LEY”.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas económicas presentadas, en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los “LICITANTES” no sostengan sus propuestas o se retiren de la “LICITACIÓN”, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el “LICITANTE” adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el “LICITANTE” adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la prestación del servicio o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en estas “BASES”, o con características inferiores a las pactadas.

23.5.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 de la “LEY”, las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al “LICITANTE”, cuando existan retrasos en la prestación del servicio, o en la vigencia del servicio, conforme a:

a) El 2 % sobre del importe total del contrato; por cada día natural de retraso que transcurra entre el plazo señalado en el contrato para la prestación del servicio a entera satisfacción por parte de “LA CONTRATANTE”.

b) El 2 % sobre el importe total del contrato; por la prestación del servicio diferente al descrito en los anexos del contrato, referente a las características, contenido y calidad.

Las penalizaciones deberán ser presentadas mediante cheque certificado o de caja, otorgados a favor de la Tesorería Municipal de San Pedro Cholula, Puebla (sin abreviaturas), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previamente a la entrega de la facturación por parte del “LICITANTE” adjudicado o prestador de servicios.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

24.- PAGO

24.1.- El pago por la prestación del servicio prestado, se efectuará de la siguiente forma:

El pago se efectuará a la prestación de los servicios requeridos y recibidos a entera satisfacción por la **Dirección del Centro Penitenciario Regional de San Pedro Cholula**, dentro de los 45 días naturales posteriores a partir de la presentación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales y administrativos correspondientes, en caso contrario será responsabilidad de **“EL LICITANTE”**, los problemas que se presenten para su trámite, siempre y cuando el **“EL LICITANTE”** haya prestado los servicios objeto de esta **“LICITACIÓN”** en los términos y plazos que se lleguen a establecer en el instrumento contractual y a entera satisfacción de **“LA CONTRATANTE”**.

24.2.- Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

Nombre	Municipio de San Pedro Cholula, Puebla
R.F.C.	MSP620101LE1
Dirección	Portal Guerrero, Número 3, Colonia Centro, Código Postal, 72760, San Pedro Cholula, Puebla,

24.3.- En términos de lo previsto en el artículo 115 de la **“LEY”**, los pagos de mérito deberán realizarse dentro de los cuarenta y cinco días naturales posteriores a la entrega de las facturas correspondientes, previa contratación de los servicios requeridos por **“LA CONTRATANTE”**.

24.4.- No se otorgarán anticipos al **“LICITANTE”** adjudicado en esta **“LICITACIÓN”**.

24.5.- **“LA CONTRATANTE”** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del **“LICITANTE”** adjudicado o prestador de servicios.

25.- ASPECTOS VARIOS

25.1.- Una vez que los **“LICITANTE”** hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar **“LICITANTE”** alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la presente **“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”** número **CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025**, podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de **“LA CONVOCANTE”**, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la **“LICITACIÓN”**, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la **“LEY”**, por lo antes manifestado, será de la más estricta responsabilidad del **“LICITANTE”** por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en estas **“BASES”**, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga **“LA CONVOCANTE”** obligación alguna de notificar personalmente al **“LICITANTE”** acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente **“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”** número **CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025**, pues en estas **“BASES”** le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas circunstanciadas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de **“BASES”**, se resolverán con apego a las atribuciones de la **“CONTRALORÍA”** del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A 24 DE DICIEMBRE DE 2025

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

C. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ

C. JOHAN GUZMAN HERRERO
TESORERO MUNICIPAL
EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO

C. LIZ KAROL TALAVERA LANDINI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA TÉCNICA

C. SHEILA DOMINIQUE SALAZAR OSORNIO
REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA
EN SU EN SU CARÁCTER DE VOCAL

C. MARIO ALBERTO VERA GARCÍA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
EN SU CARÁCTER DE VOCAL

C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA ARRIAGA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
EN SU CARÁCTER DE VOCAL

C. CRISTIAN YAIR MEDINA BRACAMONTES
REPRESENTANTE SECTOR SOCIAL
EN SU CARÁCTER DE VOCAL

C. ELOINA MARTHA LANDINO MORALES
REPRESENTANTE ORGANIZACIONES VECINALES
EN SU CARÁCTER DE VOCAL

C. JOSÉ DOMINGO QUIROZ CABALLERO
REPRESENTANTE SECTOR PRIVADO
EN SU CARÁCTER DE VOCAL

C. GERARDO GUZMÁN TENORIO.
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
EN SU CARÁCTER DE COMISARIO

ANEXO A
DATOS GENERALES

SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
NÚMERO CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025

SUMINISTRO DE ABARROTOS Y PERECEDEROS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados de mi representada son fidedignos.

Nombre de la Razón Social del Licitante			
Registro Federal de Contribuyentes			
Domicilio Fiscal	Calle _____, Número _____, Colonia _____, Alcaldía o Municipio _____, C.P. _____, Entidad Federativa _____.		
Descripción de su Objeto Social o Actividad Empresarial			
Datos del Acta de la Constitución de la Sociedad Mercantil	Libro o Instrumento		Volumen
	Fecha		
Representante Legal de la Empresa	Nombre		
	Acta de Designación (Constitutiva o de de		
	Libro o Instrumento		Volumen
	Fecha		
Número Telefónico			
Correo Electrónico			

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
(SELLO OBLIGATORIO EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

**ANEXO B
PROPUESTA TÉCNICA**

SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
NÚMERO CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025**

**SUMINISTRO DE ABARROTOS Y PERECEDEROS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
EN EL CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA**

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
P R E S E N T E.**

PROPUESTA TÉCNICA

Nombre o Razón Social del Licitante				
Número de Procedimiento		LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025		
Partida	Subpartida	Cantidad Solicitada (a)	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
Periodo de Garantía				
Tiempo de Entrega				

ATENTAMENTE

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
(SELLO OBLIGATORIO EN CASO DE SER PERSONA MORAL)**

NOTAS:

- 1.- Solo podrá presentar una propuesta técnica por la(s) partida(s).
- 2.- Se deberá respetar y llenar el formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- Se deberá capturar y presentar el formato a renglón seguido.
- 3.- Únicamente podrán configurar el formato para que éste se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 4.- El formato deberá ser firmado y sellado (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, además, la última hoja incluirá el nombre de la persona física o del representante legal para cada documento.

ANEXO B1
RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
NÚMERO CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025

SUMINISTRO DE ABARROTES Y PERECEDEROS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS
PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
P R E S E N T E.

Razón Social del Licitante		
Número de Licitación Pública Local		CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025
Partida	Descripción del Servicio	

ATENTAMENTE

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
(SELLO OBLIGATORIO EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

**ANEXO C
PROPUESTA ECONÓMICA**

SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
NÚMERO CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025

SUMINISTRO DE ABARROTOS Y PERECEDEROS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
EN EL CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
PRESENTE.

PROPUESTA ECONÓMICA

Razón Social del Licitante								
Número de Procedimiento			LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025					
Partida	Subpartida	Cantidad Solicitada (a)	Unidad de Medida	Descripción del Servicio	Precio Unitario a Cantidades Mínimas (b)	Precio Unitario a Cantidades Máximas (c)	Subtotal a Cantidades Mínimas (a*b)	Subtotal a Cantidades Máximas (a*c)
Importe Total a Cantidades Mínimas				Importe Total a Cantidades Máximas	Subtotal			
					I.V.A.			
					Total			
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN								

NOTA: LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DEL SERVICIO.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
(SELLO OBLIGATORIO EN CASO DE SER PERSONA MORAL)**

NOTAS:

- 1.- Solo podrá presentar una propuesta económica por la(s) partida(s).
- 2.- Se deberá respetar y llenar el formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- Se deberá capturar y presentar el formato a renglón seguido.
- 3.- Únicamente podrán configurar el formato para que éste se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 4.- El formato deberá ser firmado y sellado (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, además, la última hoja incluirá el nombre de la persona física o del representante legal para cada documento.

ANEXO D
PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES

SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
NÚMERO CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025

SUMINISTRO DE ABARROTES Y PERECEDEROS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
P R E S E N T E.**

Nombre o Razón Social del Licitante		
1	Referencia	
	Pregunta	
2	Referencia	
	Pregunta	
3	Referencia	
	Pregunta	
4	Referencia	
	Pregunta	
5	Referencia	
	Pregunta	

ATENTAMENTE

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
(SELLO OBLIGATORIO EN CASO DE SER PERSONA MORAL)**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA:

En este apartado se deberá precisar a qué punto, anexo o partida de las "BASES" se hace mención.
En el caso de que sea un comentario general, dejar el apartado en blanco.

PREGUNTA:

En este apartado el licitante deberá hacer su pregunta u observación.

IMPORTANTE

Se le solicita no modificar el presente formato (salvo que requiera realizar más preguntas inserte filas) y solo asentar los datos requeridos.

ANEXO E
CURRÍCULUM

SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
NÚMERO CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025

SUMINISTRO DE ABARROTOS Y PERECEDEROS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
P R E S E N T E.**

(nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública, a nombre y representación de (razón social), y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. Información General		
Razón Social		
Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave)		
Domicilio Fiscal	Calle _____, Número _____, Colonia _____, Alcaldía o Municipio _____, C.P. _____, Entidad Federativa _____.	
Número Telefónico		
Correo Electrónico		
2. Indique la experiencia que se tiene en la contratación de los servicios solicitados en el procedimiento de Licitación Pública (está debe ser mínima de tres años de antigüedad).		
3. Registre tres ventas iguales o similares a los servicios requeridos, las cuales hayan sido efectuadas durante los últimos años, sin exceder de tres (además de que una de ellas haya sido con una Dependencia del Gobierno Federal, Estatal o Municipal).		
1	Datos del Cliente	
	Nombre o Razón Social	
	Domicilio Fiscal	Calle _____, Número _____, Colonia _____, Alcaldía o Municipio _____, C.P. _____, Entidad Federativa _____.
	Nombre del Contacto	
	Número Telefónico	
	Fecha de la Venta	
	Número o Folio de la Factura	
	Monto de la Venta	

	Especificación de los servicios prestados	
	Datos del Cliente	
	Nombre o Razón Social	
	Domicilio Fiscal	Calle _____, Número _____, Colonia _____, Alcaldía o Municipio _____, C.P. _____, Entidad Federativa _____.
2	Nombre del Contacto	
	Número Telefónico	
	Fecha de la Venta	
	Número o Folio de la Factura	
	Monto de la Venta	
	Especificación de los servicios prestados	
	Datos del Cliente	
	Nombre o Razón Social	
	Domicilio Fiscal	Calle _____, Número _____, Colonia _____, Alcaldía o Municipio _____, C.P. _____, Entidad Federativa _____.
3	Nombre del Contacto	
	Número Telefónico	
	Fecha de la Venta	
	Número o Folio de la Factura	
	Monto de la Venta	
	Especificación de los servicios prestados	

NOTA: DEBERÁ ACREDITAR CON UNA COPIA FOTOSTATICA SIMPLE LEGIBLE DE LAS FACTURAS EXPEDIDAS.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
(SELLO OBLIGATORIO EN CASO DE SER PERSONA MORAL)**

ANEXO F
GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A [] DE DICIEMBRE DE 2025

Ante o a Favor de: **Tesorería Municipal del Ayuntamiento San Pedro Cholula, Puebla.**

Para garantizar a nombre de **(nombre o razón social)**, con R.F.C. [], y domicilio en Calle _____, Número _____, Colonia _____, Alcaldía o Municipio _____, C.P. _____, Entidad Federativa _____, la seriedad de la propuesta presentada en el procedimiento de **Licitación Pública Local** número **CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025**, para el **Suministro de Abarrotes y Perecederos para la Alimentación de las Personas Privadas de la Libertad en el Centro Penitenciario Regional de San Pedro Cholula**, realizada por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el 10 % del monto total de su propuesta (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), **\$(monto en número) (monto en letra /100 M.N.)**.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales, y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas del procedimiento en mención.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de Ley, la cantidad de **\$(monto en número) (monto en letra /100 M.N.)**, correspondiente al 10 % del monto total de la propuesta económica (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), como garantía de sostenimiento de la oferta presentada en el procedimiento de **Licitación Pública Local** número **CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025**, para lo cual **(nombre de la compañía afianzadora)**, acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO G
FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y/O POSIBLES VICIOS OCULTOS
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A [] DE DICIEMBRE DE 2025

Ante o a Favor de: **Tesorería Municipal del Ayuntamiento San Pedro Cholula, Puebla.**

Para garantizar a nombre de **(nombre o razón social)**, con R.F.C. [], y domicilio en Calle _____, Número _____, Colonia _____, Alcaldía o Municipio _____, C.P. _____, Entidad Federativa _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato número **CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025**, para el **Suministro de Abarrotes y Perecederos para la Alimentación de las Personas Privadas de la Libertad en el Centro Penitenciario Regional de San Pedro Cholula**, realizada por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente número **CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025**, por un monto total adjudicado (Impuesto al Valor Agregado incluido) de **\$(monto en número) (monto en letra _____ /100 M.N.)**.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total culminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales, y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de Ley, la cantidad de **\$(monto en número) (monto en letra _____ /100 M.N.)**, correspondiente al 10 % del monto total del contrato (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual **(nombre de la compañía afianzadora)**, acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO H

NOTIFICACIÓN DE INICIO DE LA ENTREGA DEL SERVICIO				
Datos de Entrega				
Número de Contrato				
Nombre de Proveedor				
Unidad Requirente	Dirección del Centro Penitenciario Regional de San Pedro Cholula			
Domicilio donde se realizará la Entrega - Recepción de los bienes	(donde se ubique la estación de servicio propuesta por el Licitante)			
Cantidades	Partida	Sub partidas	Cantidad Solicitada	Unidad de Medida
	1	1.1. AL 1.68.	1	SERVICIO
	2	2.1. AL 2.80.	1	SERVICIO
Partida	Sub partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Genérica de los Bienes
1	ABARROTES			
	1.1.	1	KILO	AVENA NATURAL EN HOJUELAS
	1.2.	1	KILO	MAÍZ AZUL EN POLVO
	1.3.	1	KILO	CAMARÓN SECO LIMPIO
	1.4.	1	PIEZA	AZÚCAR ESTÁNDAR COSTAL 25 KG
	1.5.	1	PIEZA	ARROZ TIPO MORELOS COSTAL 25 KG
	1.6.	1	PIEZA	FRIJOL NEGRO O BAYO COSTAL 25 KG
	1.7.	1	PIEZA	LENTEJA COSTAL 25 KG
	1.8.	1	PIEZA	ALVERJÓN COSTAL 45 KG
	1.9.	1	KILO	MAÍZ POZOLERO
	1.10.	1	PIEZA	GARBANZO COSTAL 25 KG
	1.11.	1	PIEZA	HABA COSTAL 25 KG
	1.12.	1	CAJA	SOPA DE PASTA (ESPAGUETI, CODO, LETRAS, FIDEO, MOÑO, CARACOL) CAJA DE 4 KG
	1.13.	1	KILO	PURE DE TOMATE
	1.14.	1	CAJA	CAFÉ MOLIDO A GRANEL CAJA 9.6 KG
	1.15.	1	PIEZA	ACEITE DE COCINA BIDÓN
	1.16.	1	CAJA	LECHE ENTERA CAJA 12 PZ
	1.17.	1	PIEZA	CREMA NATURAL CUBETA 4 LT.
	1.18.	1	KILO	CONCENTRADO DE POLLO EN POLVO
	1.19.	1	KILO	MAICENA (CAJETA, FRESA, VAINILLA)
	1.20.	1	PIEZA	SOYA TEXTURIZADA BULTO 15 KG
	1.21.	1	PIEZA	CANELA ENTERA EN ROLLO BOLSA DE 500 G
	1.22.	1	KILO	COCOA EN POLVO
	1.23.	1	PIEZA	HARINA DE TRIGO BULTO 25 KG
	1.24.	1	KILO	LEVADURA DULCE EN POLVO
	1.25.	1	CAJA	MANTECA VEGETAL CAJA 24 KG
	1.26.	1	LITRO	VAINILLA (LIQUIDO)
1.27.	1	KILO	MANTEQUILLA EN BARRA PARA PANADERÍA	

1.28.	1	PIEZA	PAN INTEGRAL GRANDE
1.29.	1	LITRO	ESENCIA DE COCO (LIQUIDO)
1.30.	1	KILO	MAICENA NATURAL A GRANEL
1.31.	1	KILO	AZÚCAR GLASS EN POLVO
1.32.	1	KILO	MALTA EN POLVO
1.33.	1	KILO	ROYAL EN POLVO
1.34.	1	LITRO	ESENCIA DE FRESA (LIQUIDO)
1.35.	1	LITRO	ESENCIA DE MANTEQUILLA (LIQUIDO)
1.36.	1	LITRO	ESENCIA DE NARANJA (LIQUIDO)
1.37.	1	LITRO	ESENCIA DE NUEZ (LIQUIDO)
1.38.	1	KILO	GRANILLA DE CHOCOLATE
1.39.	1	KILO	GRANILLA DE COCO
1.40.	1	PIEZA	CHOCOLATE EN POLVO MORELIA DE 700 GR.
1.41.	1	KILO	AJONJOLÍ
1.42.	1	KILO	CANELA EN POLVO
1.43.	1	KILO	MEJORANTE EN POLVO
1.44.	1	PIEZA	CHIPOTLES ADOBADOS DE 2.8 KG
1.45.	1	PIEZA	MAYONESA DE 1.4 KG
1.46.	1	PIEZA	SAL REFINADA BULTO 25 KG
1.47.	1	KILO	CEREAL A GRANEL VARIADO
1.48.	1	LITRO	VINAGRE BLANCO
1.49.	1	LITRO	VINAGRE DE MANZANA
1.50.	1	PIEZA	COLORANTE ROJO FRESA EN POLVO DE 900 ML
1.51.	1	PIEZA	GELATINAS DE SABORES DE 120 GR.
1.52.	1	KILO	PASA
1.53.	1	KILO	NUEZ PECANA
1.54.	1	KILO	MANGA DE MERMELADA FRESA
1.55.	1	KILO	MANGA DE MERMELADA ZARZAMORA
1.56.	1	KILO	MANGA DE MERMELADA PIÑA
1.57.	1	KILO	MANGA DE CREMA
1.58.	1	KILO	MANGA DE RELLENO DE CHOCOLATE
1.59.	1	KILO	CHOCOLATE PARA DERRETIR (PANADERÍA)
1.60.	1	KILO	CHOCOLATE BLANCO PARA DERRETIR (PANADERÍA)
1.61.	1	KILO	CHOCOLATE DE FRESA PARA DERRETIR (PANADERÍA)
1.62.	1	PIEZA	CHANTILLY (BOTE DE 20 KG)
1.63.	1	PIEZA	LECHE CONDESADA (LECHERA) 900 G
1.64.	1	PIEZA	LECHE EVAPORADA TETRA PACK 1 LT (CARNATION.)
1.65.	1	PIEZA	QUESO CREMA (TIPO PHILADELPHIA) 1,9 KG
1.66.	1	KILO	GRANILLA DE COLORES
1.67.	1	KILO	POLVO DE CAMARON
1.68.	1	LITRO	ACEITE DE OLIVA

PERECEDEROS

2.1.	1	PIEZA	PAPA BLANCA SALADA COSTAL DE 30 KG
2.2.	1	KILO	ZANAHORIA

2

2.3.	1	PIEZA	CEBOLLA BLANCA ARPILLA 30 KG
2.4.	1	KILO	CHILE JALAPEÑO
2.5.	1	KILO	TOMATE VERDE
2.6.	1	KILO	CALABACITA
2.7.	1	KILO	EJOTE
2.8.	1	PAQUETE	NOPALES LIMPIOS
2.9.	1	KILO	CHAYOTE
2.10.	1	KILO	CHICHAROS
2.12.	1	KILO	PEPINO
2.12.	1	PIEZA	JÍCAMA
2.13.	1	PIEZA	LECHUGA ROMANA
2.14.	1	KILO	JITOMATE
2.15.	1	KILO	RÁBANOS
2.16.	1	KILO	LIMÓN
2.17.	1	PIEZA	BRÓCOLI
2.18.	1	KILO	CHILE HABANERO
2.19.	1	PIEZA	ELOTE
2.20.	1	PIEZA	TE LIMON (MANOJO DE 5 KG)
2.22.	1	PIEZA	MANZANILLA (MANOJO DE 5 KG)
2.22.	1	PIEZA	HIERBA BUENA (MANOJO DE 5 KG)
2.23.	1	PIEZA	CILANTRO (MANOJO DE 5 KG)
2.24.	1	PIEZA	ACELGAS (MANOJO DE 5 KG)
2.25.	1	PIEZA	EPAZOTE (MANOJO DE 5 KG)
2.26.	1	PIEZA	ESPINACA (MANOJO DE 5 KG)
2.27.	1	PIEZA	MENTA (MANOJO DE 5 KG)
2.28.	1	PIEZA	TOMILLO (MANOJO DE 1 KG FRESCO)
2.29.	1	PIEZA	VERDOLAGAS (MANOJO DE 1 KG)
2.30.	1	PIEZA	LAUREL (MANOJO DE 1 KG FRESCO)
2.32.	1	PIEZA	ORÉGANO (MANOJO DE 1 KG FRESCO)
2.32.	1	PIEZA	PIPICHA (MANOJO DE 5 KG)
2.33.	1	KILO	PIMIENTA EN GRANO
2.34.	1	KILO	ANÍS
2.35.	1	KILO	AJO
2.36.	1	PIEZA	PLÁTANO MACHO (PENCA DE 12 KG)
2.37.	1	KILO	CHILE CHIPOTLE SECO
2.38.	1	KILO	CHILE GUAJILLO SECO
2.39.	1	KILO	CHILE DE ÁRBOL SECO
2.40.	1	KILO	CHILE SERRANO SECO
2.42.	1	KILO	CHILE PASILLA SECO
2.42.	1	KILO	CHULETA DE CERDO
2.43.	1	KILO	CHORIZO
2.44.	1	KILO	JAMÓN DE CERDO
2.45.	1	KILO	SALCHICHA DE CERDO
2.46.	1	KILO	TOCINO

2.47.	1	KILO	LONGANIZA
2.48.	1	CAJA	HUEVO LIMPIO
2.49.	1	KILO	BISTEC DE CERDO
2.50.	1	KILO	PECHUGA DE POLLO
2.52.	1	KILO	CHICHARRÓN (CASCARA)
2.52.	1	PIEZA	CABEZA DE CERDO (DE ENTRE 4.5 KG A 6 KG)
2.53.	1	KILO	CARNE MOLIDA DE CERDO
2.54.	1	KILO	CARNE DE PUERCO SIN HUESO
2.55.	1	KILO	CARNE DE CERDO (PIERNA)
2.56.	1	KILO	PLÁTANO TABASCO
2.57.	1	KILO	NARANJA
2.58.	1	PIEZA	PAPAYA
2.59.	1	KILO	ATE VERDE, ROJO Y AMARILLO
2.60.	1	KILO	HIGO DESHIDRATADO
2.62.	1	PIEZA	MOLE POBLANO EN PASTA (CUBETA 4 LT)
2.62.	1	KILO	PIPIÁN ROJO Y VERDE EN PASTA
2.63.	1	KILO	QUESILLO
2.64.	1	KILO	QUESO AÑEJO
2.65.	1	KILO	QUESO RANCHERO
2.66.	1	KILO	PIERNA Y MUSLO
2.67.	1	KILO	CHILE POBLANO
2.68.	1	KILO	AGUACATE HAS
2.69.	1	KILO	MELÓN CANTALUPO
2.70.	1	KILO	MANZANA GOLDEN
2.72.	1	KILO	MANGO MANILA
2.72.	1	KILO	SANDIA
2.73.	1	KILO	BISTEC DE RES
2.74	1	PIEZA	PEREJIL (MANOJO DE 3 KG)
2.75	1	KILO	FILETE DE PESCADO TILAPIA
2.76	1	KILO	CHILE MORITA
2.77.	1	KILO	QUESO DE VACA
2.78.	1	KILO	MORTADELA
2.79.	1	KILO	REQUESÓN
2.80.	1	KILO	CHAMPIÑÓN

Fecha de Entrega

de de 2025

Hora

: Horas

ATENTAMENTE
SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A DE ENERO DE 2026

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(SELLO OBLIGATORIO EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

NOTA: Se hace del conocimiento de los Licitantes adjudicados o prestadores de servicios que; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **se encuentran legal y contractualmente obligados** a comunicar vía correo electrónico recursos_materiales@cholula.gob.mx de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, el inicio del suministro de los bienes y/o servicio contratados **con una anticipación de al menos veinticuatro horas**, mediante el presente **FORMATO**, debiendo asentar lugar, día y hora. No se omite manifestar, que la inobservancia a la anterior disposición representa un incumplimiento mismo que será sancionado por la instancia correspondiente.

ANEXO 1

SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025

SUMINISTRO DE ABARROTOS Y PERECEDEROS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, declaro bajo protesta de decir verdad que:

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales en las “BASES” del procedimiento de **Licitación Pública Local** número **CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada por mi representada en la documentación legal, en las propuestas técnica y económica a la evaluación de “**LA CONVOCANTE**” y la “**CONTRATANTE**”.
- Manifiesto que mi representada es: **Micro, Pequeña, Mediana o Grande** empresa. (**especificar el tamaño de empresa**).

ATENTAMENTE

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
(SELLO OBLIGATORIO EN CASO DE SER PERSONA MORAL)**

ANEXO 2

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO CONFLICTO DE INTERESES

SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
NÚMERO CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025

**SUMINISTRO DE ABARROTOS Y PERECEDEROS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS
PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA**

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
P R E S E N T E.**

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes declaran ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece:

“I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de esta; y

II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que se afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad, en todo o en parte...”

Manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83, 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido declaro que estoy informado de los supuestos en lo que se puede incurrir en conflicto de intereses y **declaro bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.**

Asimismo, ratifico que mi representada **(si) - (no)** cuenta con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 23 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mi o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

De igual manera, desempeñare las funciones y actividades que me correspondan conforme al contrato bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a esta institución, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
(SELLO OBLIGATORIO EN CASO DE SER PERSONA MORAL)**

ANEXO 3

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
DE ACTUAR DE BUENA FE Y SIN DOLO**

SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
NÚMERO CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025**

SUMINISTRO DE ABARROTOS Y PERECEDEROS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, y bajo protesta de decir verdad que la documentación legal proporcionada por mi representada se encuentra vigente, que corresponden fielmente a sus originales, por lo nos comprometemos a decir la verdad, actuar de buena fe y sin dolo al presentarla dentro del procedimiento de **Licitación Pública Local** número **CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025**, referente al **Suministro de Abarrotos y Perecederos para la Alimentación de las Personas Privadas de la Libertad en el Centro Penitenciario Regional de San Pedro Cholula**, y en caso de ser omisos, se aceptará la responsabilidad que la Ley establezca.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
(SELLO OBLIGATORIO EN CASO DE SER PERSONA MORAL)**

ANEXO 4

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 69 ANTEPENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A 31 DE NOVIEMBRE DE 2025

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
NÚMERO CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025

SUMINISTRO DE ABARROTOS Y PERECEDEROS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
P R E S E N T E.

(nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de (razón social de la empresa), y en referencia al procedimiento de Licitación Pública Local número CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025, referente al Suministro de Abarrotos y Perecederos para la Alimentación de las Personas Privadas de la Libertad en el Centro Penitenciario Regional de San Pedro Cholula, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos previstos en los artículos 69 antepenúltimo y último párrafo y 69-b del Código Fiscal de la Federación, como empresa facturadora de operaciones simuladas (EFOS), por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

ATENTAMENTE

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
(SELLO OBLIGATORIO EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

ANEXO 5

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A INSCRIBIRSE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA

SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
NÚMERO CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025

SUMINISTRO DE ABARROTOS Y PERECEDEROS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
P R E S E N T E.

(nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de (razón social de la empresa), me comprometo a realizar los trámites que correspondan para la inscripción de mi representada en el Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 15, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente, con base en el procedimiento:

Datos completos del Procedimiento

Licitación Pública Local Número CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025, referente al Suministro de Abarrotos y Perecederos para la Alimentación de las Personas Privadas de la Libertad en el Centro Penitenciario Regional de San Pedro Cholula.

ATENTAMENTE

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
(SELLO OBLIGATORIO EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

ANEXO 6
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
NÚMERO CMA/SPCH/LPL/11/2024-2027/2025

SUMINISTRO DE ABARROTES Y PERECEDEROS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				I. DESCRIPCIÓN GENERAL Suministro de Abarrotes y Perecederos para la Alimentación de las Personas Privadas de la Libertad en el Centro Penitenciario Regional de San Pedro Cholula. II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA.
ABARROTES				
1	1.1.	1	KILO	AVENA NATURAL EN HOJUELAS
	1.2.	1	KILO	MAÍZ AZUL EN POLVO
	1.3.	1	KILO	CAMARÓN SECO LIMPIO
	1.4.	1	PIEZA	AZÚCAR ESTÁNDAR COSTAL 25 KG
	1.5.	1	PIEZA	ARROZ TIPO MORELOS COSTAL 25 KG
	1.6.	1	PIEZA	FRIJOL NEGRO O BAYO COSTAL 25 KG
	1.7.	1	PIEZA	LENTEJA COSTAL 25 KG
	1.8.	1	PIEZA	ALVERJÓN COSTAL 45 KG
	1.9.	1	KILO	MAÍZ POZOLERO
	1.10.	1	PIEZA	GARBANZO COSTAL 25 KG
	1.11.	1	PIEZA	HABA COSTAL 25 KG
	1.12.	1	CAJA	SOPA DE PASTA (ESPAGUETI, CODO, LETRAS, FIDEO, MOÑO, CARACOL) CAJA DE 4 KG
	1.13.	1	KILO	PURE DE TOMATE
	1.14.	1	CAJA	CAFÉ MOLIDO A GRANEL CAJA 9.6 KG
	1.15.	1	PIEZA	ACEITE DE COCINA BIDÓN
	1.16.	1	CAJA	LECHE ENTERA CAJA 12 PZ
	1.17.	1	PIEZA	CREMA NATURAL CUBETA 4 LT.
	1.18.	1	KILO	CONCENTRADO DE POLLO EN POLVO
	1.19.	1	KILO	MAICENA (CAJETA, FRESA, VAINILLA)

1.20.	1	PIEZA	SOYA TEXTURIZADA BULTO 15 KG
1.21.	1	PIEZA	CANELA ENTERA EN ROLLO BOLSA DE 500 G
1.22.	1	KILO	COCOA EN POLVO
1.23.	1	PIEZA	HARINA DE TRIGO BULTO 25 KG
1.24.	1	KILO	LEVADURA DULCE EN POLVO
1.25.	1	CAJA	MANTECA VEGETAL CAJA 24 KG
1.26.	1	LITRO	VAINILLA (LIQUIDO)
1.27.	1	KILO	MANTEQUILLA EN BARRA PARA PANADERÍA
1.28.	1	PIEZA	PAN INTEGRAL GRANDE
1.29.	1	LITRO	ESENCIA DE COCO (LIQUIDO)
1.30.	1	KILO	MAICENA NATURAL A GRANEL
1.31.	1	KILO	AZÚCAR GLASS EN POLVO
1.32.	1	KILO	MALTA EN POLVO
1.33.	1	KILO	ROYAL EN POLVO
1.34.	1	LITRO	ESENCIA DE FRESA (LIQUIDO)
1.35.	1	LITRO	ESENCIA DE MANTEQUILLA (LIQUIDO)
1.36.	1	LITRO	ESENCIA DE NARANJA (LIQUIDO)
1.37.	1	LITRO	ESENCIA DE NUEZ (LIQUIDO)
1.38.	1	KILO	GRANILLA DE CHOCOLATE
1.39.	1	KILO	GRANILLA DE COCO
1.40.	1	PIEZA	CHOCOLATE EN POLVO MORELIA DE 700 GR.
1.41.	1	KILO	AJONJOLÍ
1.42.	1	KILO	CANELA EN POLVO
1.43.	1	KILO	MEJORANTE EN POLVO
1.44.	1	PIEZA	CHIPOTLES ADOBADOS DE 2.8 KG
1.45.	1	PIEZA	MAYONESA DE 1.4 KG
1.46.	1	PIEZA	SAL REFINADA BULTO 25 KG
1.47.	1	KILO	CEREAL A GRANEL VARIADO
1.48.	1	LITRO	VINAGRE BLANCO
1.49.	1	LITRO	VINAGRE DE MANZANA
1.50.	1	PIEZA	COLORANTE ROJO FRESA EN POLVO DE 900 ML
1.51.	1	PIEZA	GELATINAS DE SABORES DE 120 GR.
1.52.	1	KILO	PASA
1.53.	1	KILO	NUEZ PECANA

1.54.	1	KILO	MANGA DE MERMELADA FRESA
1.55.	1	KILO	MANGA DE MERMELADA ZARZAMORA
1.56.	1	KILO	MANGA DE MERMELADA PIÑA
1.57.	1	KILO	MANGA DE CREMA
1.58.	1	KILO	MANGA DE RELLENO DE CHOCOLATE
1.59.	1	KILO	CHOCOLATE PARA DERRETIR (PANADERÍA)
1.60.	1	KILO	CHOCOLATE BLANCO PARA DERRETIR (PANADERÍA)
1.61.	1	KILO	CHOCOLATE DE FRESA PARA DERRETIR (PANADERÍA)
1.62.	1	PIEZA	CHANTILLY (BOTE DE 20 KG)
1.63.	1	PIEZA	LECHE CONDESADA (LECHERA) 900 G
1.64.	1	PIEZA	LECHE EVAPORADA TETRA PACK 1 LT (CARNATION,)
1.65.	1	PIEZA	QUESO CREMA (TIPO PHILADELPHIA) 1,9 KG
1.66.	1	KILO	GRANILLA DE COLORES
1.67.	1	KILO	POLVO DE CAMARON
1.68.	1	LITRO	ACEITE DE OLIVA
PERECEDEROS			
2.1.	1	PIEZA	PAPA BLANCA SALADA COSTAL DE 30 KG
2.2.	1	KILO	ZANAHORIA
2.3.	1	PIEZA	CEBOLLA BLANCA ARPILLA 30 KG
2.4.	1	KILO	CHILE JALAPEÑO
2.5.	1	KILO	TOMATE VERDE
2.6.	1	KILO	CALABACITA
2.7.	1	KILO	EJOTE
2.8.	1	PAQUETE	NOPALES LIMPIOS
2.9.	1	KILO	CHAYOTE
2.10.	1	KILO	CHICHAROS
2.12.	1	KILO	PEPINO
2.12.	1	PIEZA	JÍCAMA
2.13.	1	PIEZA	LECHUGA ROMANA
2.14.	1	KILO	JITOMATE
2.15.	1	KILO	RÁBANOS
2.16.	1	KILO	LIMÓN
2.17.	1	PIEZA	BRÓCOLI
2.18.	1	KILO	CHILE HABANERO

2.19.	1	PIEZA	ELOTE
2.20.	1	PIEZA	TE LIMON (MANOJO DE 5 KG)
2.22.	1	PIEZA	MANZANILLA (MANOJO DE 5 KG)
2.22.	1	PIEZA	HIERBA BUENA (MANOJO DE 5 KG)
2.23.	1	PIEZA	CILANTRO (MANOJO DE 5 KG)
2.24.	1	PIEZA	ACELGAS (MANOJO DE 5 KG)
2.25.	1	PIEZA	EPAZOTE (MANOJO DE 5 KG)
2.26.	1	PIEZA	ESPINACA (MANOJO DE 5 KG)
2.27.	1	PIEZA	MENTA (MANOJO DE 5 KG)
2.28.	1	PIEZA	TOMILLO (MANOJO DE 1 KG FRESCO)
2.29.	1	PIEZA	VERDOLAGAS (MANOJO DE 1 KG)
2.30.	1	PIEZA	LAUREL (MANOJO DE 1 KG FRESCO)
2.32.	1	PIEZA	ORÉGANO (MANOJO DE 1 KG FRESCO)
2.32.	1	PIEZA	PIPICHA (MANOJO DE 5 KG)
2.33.	1	KILO	PIMIENTA EN GRANO
2.34.	1	KILO	ANÍS
2.35.	1	KILO	AJO
2.36.	1	PIEZA	PLÁTANO MACHO (PENCA DE 12 KG)
2.37.	1	KILO	CHILE CHIPOTLE SECO
2.38.	1	KILO	CHILE GUAJILLO SECO
2.39.	1	KILO	CHILE DE ÁRBOL SECO
2.40.	1	KILO	CHILE SERRANO SECO
2.42.	1	KILO	CHILE PASILLA SECO
2.42.	1	KILO	CHULETA DE CERDO
2.43.	1	KILO	CHORIZO
2.44.	1	KILO	JAMÓN DE CERDO
2.45.	1	KILO	SALCHICHA DE CERDO
2.46.	1	KILO	TOCINO
2.47.	1	KILO	LONGANIZA
2.48.	1	CAJA	HUEVO LIMPIO
2.49.	1	KILO	BISTEC DE CERDO
2.50.	1	KILO	PECHUGA DE POLLO
2.52.	1	KILO	CHICHARRÓN (CASCARA)
2.52.	1	PIEZA	CABEZA DE CERDO (DE ENTRE 4.5 KG A 6 KG)

2.53.	1	KILO	CARNE MOLIDA DE CERDO
2.54.	1	KILO	CARNE DE PUERCO SIN HUESO
2.55.	1	KILO	CARNE DE CERDO (PIERNA)
2.56.	1	KILO	PLÁTANO TABASCO
2.57.	1	KILO	NARANJA
2.58.	1	PIEZA	PAPAYA
2.59.	1	KILO	ATE VERDE, ROJO Y AMARILLO
2.60.	1	KILO	HIGO DESHIDRATADO
2.62.	1	PIEZA	MOLE POBLANO EN PASTA (CUBETA 4 LT)
2.62.	1	KILO	PIPIÁN ROJO Y VERDE EN PASTA
2.63.	1	KILO	QUESILLO
2.64.	1	KILO	QUESO AÑEJO
2.65.	1	KILO	QUESO RANCHERO
2.66.	1	KILO	PIERNA Y MUSLO
2.67.	1	KILO	CHILE POBLANO
2.68.	1	KILO	AGUACATE HAS
2.69.	1	KILO	MELÓN CANTALUPO
2.70.	1	KILO	MANZANA GOLDEN
2.72.	1	KILO	MANGO MANILA
2.72.	1	KILO	SANDIA
2.73.	1	KILO	BISTEC DE RES
2.74	1	PIEZA	PEREJIL (MANOJO DE 3 KG)
2.75	1	KILO	FILETE DE PESCADO TILAPIA
2.76	1	KILO	CHILE MORITA
2.77.	1	KILO	QUESO DE VACA
2.78.	1	KILO	MORTADELA
2.79.	1	KILO	REQUESÓN
2.80.	1	KILO	CHAMPIÑÓN
			<p>III. ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Testigos de la de la entrega de los abarrotes y perecederos. <p>IV. FORMA DE PAGO.</p> <p>El pago se efectuará a la prestación de los servicios requeridos y recibidos a entera satisfacción por la Dirección del Centro Penitenciario Regional de San Pedro Cholula, dentro de los 45 días</p>

naturales posteriores a partir de la presentación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales y administrativos correspondientes.

V. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.

El proveedor deberá asumir la responsabilidad de cualquier gasto adicional.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBJETO DE GASTO	TIPO DE GASTO	IMPORTE
IMPORTE EN LETRA				TOTAL:	
(_____ PESOS 00/100 MXN)					

I.VIII.- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **MSP620101LE2**.

I.IX.- Para efectos del presente contrato "**EL CONTRATANTE**" señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Portal Guerrero, número 3, colonia Centro, San Pedro Cholula, Puebla, código postal, 72760.

I.X.- Manifiesta que es su voluntad contratar con "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" para que proporcione la LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO que serán detallados en las cláusulas respectivas dentro del presente contrato.

II. DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

II.I.- Que la persona moral denominada _____, **S.A.** _____, es una **Sociedad** _____, debidamente constituida de acuerdo a la legislación mexicana, como se desprende del Acta Constitutiva con Número de Instrumento _____ (_____), Volumen _____ (_____), de fecha ____ de _____ de _____ mil _____, otorgada ante la Fe del Abogado _____, Notario Público Número _____ de la Ciudad de _____.

II.II.- Que **C.** _____, en su carácter de _____ de la persona moral denominada _____, **S.A.** _____, ostenta su capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, tal y como se acredita en el Transitorio _____ del Acta _____ con Número de Instrumento _____ (_____), Volumen _____ (_____), de fecha ____ de _____ de _____ mil _____, otorgada ante la Fe del Abogado _____, Notario Público Número _____ de la Ciudad de _____.

II.III.- Declara bajo protesta de decir verdad ser una persona moral, con Registro Federal de Contribuyentes _____, con domicilio fiscal ubicado en _____, **NÚMERO** _____, **COLONIA** _____, **CÓDIGO POSTAL** _____, _____.

II.IV.- Que dentro de su objeto social se encuentran entre otros _____.

II.V.- Que declara tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por "**EL CONTRATANTE**".

II.VI.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos materiales, técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.VII.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal que le impida contratar y también manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.VIII.- Que **se o no** encuentra inscrito al Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, sin embargo, presenta carta compromiso de inscripción al Padrón de referencia de fecha ____ de _____ del 2025.

III. DE “LAS PARTES”

III.I.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebran este Contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

III.II.- Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, mismas que derivan del **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL** número **CMA/SPCH/LP/ /2024-2027/2025**.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente instrumento jurídico es la **“**, de conformidad con las cantidades, especificaciones, precios establecidos, tiempos y formas estipuladas en las cláusulas que conforman el presente contrato, así como es detallado en el **ANEXO 1**, que es parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA. - DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” acuerdan que la vigencia del presente contrato será a partir del de de dos mil veinticinco y hasta el de de dos mil veinticinco.

TERCERA. - DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS UNITARIOS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga con **“EL CONTRATANTE”** a la LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, objeto del presente Contrato, conforme a las especificaciones técnicas y precios unitarios, así como es detallado en el **ANEXO 1**, que es parte integrante del presente contrato.

CUARTA. - DEL PERIODO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a proporcionar a **“EL CONTRATANTE”** el servicio y/o LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO objeto del presente instrumento jurídico el de de dos mil veinticinco.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a proporcionar a **“LA CONTRATANTE”** el servicio y/o LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO objeto del presente en la siguiente dirección CALLE , NUMERO , COLONIA , C.P. , SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, y/o en lugar que la **“LA CONTRATANTE”** se lo requiera.

QUINTA. - DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” convienen y aceptan que el importe total por la LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO objeto del presente Contrato, es fijo y **“EL CONTRATANTE”** se obliga a pagar a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** la cantidad de \$ (PESOS 00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado; con dicho importe se podrá pagar a **“EL PROVEEDOR”**, por todos los gastos originados o que se originen en cumplimiento y durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

SÉXTA. - DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio y/o la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** emitirá una factura (CFDI) por el monto total del contrato, mismo que se menciona en la **Cláusula QUINTA** del presente instrumento jurídico, así mismo **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** deberá emitir los complementos del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), por cada pago que se le genere.
- II. El CFDI que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** adjudicado o proveedor genere, así como sus complementos, tendrán que ser recibidos a entera satisfacción por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla**, y **“LA CONTRATANTE”** deberá pagarlo dentro de los 45 días naturales posteriores a partir de la presentación de la factura, siempre y cuando cumpla con los requisitos fiscales y administrativos correspondientes, en caso contrario será responsabilidad de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** adjudicado, los problemas que se presenten para su trámite, siempre y cuando el **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** adjudicado haya entregado los servicios objeto de la **“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”**, en los términos y plazos establecidos en las presentes **“BASES”** y a entera satisfacción de **“LA CONTRATANTE”**.

- III. El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que emita “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” deberá cumplir los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será su responsabilidad, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas acorde con los siguientes datos:

NOMBRE	MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.
R.F.C.	MSP620101LE1
DIRECCIÓN	PORTAL GUERRERO, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72760, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.

- IV. “**EL CONTRATANTE**” no cubrirá facturas del servicio y que no se hayan realizado de acuerdo con lo que se encuentra debidamente descrito en la cláusula tercera del presente contrato, ello a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; además no liberará el pago de las facturas correspondientes, si estas no cuentan con toda la documentación que ampare la total la prestación del servicio.
- V. En términos de lo previsto en el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, los pagos de mérito deberán realizarse dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la entrega de las facturas correspondientes, previa la prestación de los servicios requeridos.

SÉPTIMA. - DE LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“**EL CONTRATANTE**” a través del servidor público que designe la (nombre de la unidad requirente), verificará el cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, junto con las evidencias generadas por el “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, siendo importante mencionar que el área requirente y supervisora solo recibirá las evidencias de referencia siempre y cuando “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” cumpla a entera satisfacción con la prestación de los servicios estipulados en el **ANEXO 1** del presente instrumento, para lo cual “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se obliga a darle todas las facilidades que se requieran.

OCTAVA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.

En términos de lo establecido con los artículos 126 fracción III y 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se obliga a otorgar garantía de cumplimiento y vicios ocultos dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del presente contrato, mediante Cheque Certificado o de Caja, Fianza o Hipoteca otorgados a favor de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla (sin abreviaturas). En todos los casos sera por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado, incluyendo el Impuesto Al Valor Agregado (I.V.A.).

Cuando por cualquier circunstancia a juicio de “**EL CONTRATANTE**” se considere necesaria la sustitución, modificación, ampliación de la garantía o variación de su forma, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se compromete a realizarlo, dentro de un plazo de cinco días naturales contados a partir de que se realice dicha solicitud.

“**LAS PARTES**” acuerdan que, si se lleva a cabo la modificación del presente instrumento, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo, de conformidad con el artículo 112 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

NOVENA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA. - DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” acepta y reconoce expresamente que el personal que haya contratado o contrate para la prestación del servicio objeto del presente contrato, dependerá única y exclusivamente de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, sin que se establezca ningún vínculo entre dicho personal y “**EL CONTRATANTE**” quedando en consecuencia a cargo de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” todas las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones y ordenamientos legales aplicables, provenientes de la

utilización de dicho personal, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a **“EL CONTRATANTE”** de cualquier reclamación que pudiera surgir por conflicto o motivo de carácter laboral, a quien por tal motivo no se le considerará patrón sustituto. De igual forma, **“LAS PARTES”** aceptan y reconocen que **“EL CONTRATANTE”** no tendrá ninguna relación de carácter civil, laboral o de cualquier índole con los empleados contratados por **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** para la prestación del servicio y/o la prestación del servicio objeto del presente Contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.

“LAS PARTES” aceptan y reconocen que los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y manejo, por lo que no se considera que definan, limitan o describan el contenido de las mismas y, en consecuencia, en nada trascienden a su contenido, ni deberán de ser tomadas en consideración para su interpretación.

DÉCIMA TERCERA. - DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga con **“EL CONTRATANTE”** a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros, si con motivo del cumplimiento del **“OBJETO DEL CONTRATO”**, viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherente a la propiedad intelectual, en tal virtud, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL CONTRATANTE”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, saque en paz y a salvo a **“EL CONTRATANTE”** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA CUARTA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

En caso de incumplimiento del presente contrato por causas imputables a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindir administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y de forma unilateral, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando ocurra cualquiera de los siguientes casos:

- I. Si **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada.
- II. Si **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo.
- III. Si **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** suspende la prestación del servicio objeto del presente contrato.
- IV. Si **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** no otorgue a **“EL CONTRATANTE”** los documentos entregables que correspondan a la prestación del servicio objeto del presente contrato.
- V. Si **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra.
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato; y

VII. Si “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, se deberá cumplir con el procedimiento a que se refiere el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal en los siguientes términos:

1. A partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento, se comunicarán por escrito a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, los hechos constitutivos de la infracción, para que, en un término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se realizó la notificación, exponga lo que a su derecho e interés convenga, señale domicilio para recibir notificaciones o a falta de éste, el que hubiese señalado en el presente contrato y ofrezca, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, haya o no comparecido **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, **“EL CONTRATANTE”** dentro del término de quince días hábiles, emitirá una resolución debidamente fundada y motivada, por la que determine lo procedente después de haber considerado los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y
3. La resolución que se emita deberá ser comunicada en forma personal a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, en el domicilio que haya señalado o, a falta de éste, en el que hubiere señalado en el presente contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere emitido la resolución.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar, para lo cual **“EL CONTRATANTE”** deberá acreditar de manera fehaciente los mismos.

En el caso de que sea **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”** deberá obtener declaración judicial favorable.

DÉCIMA QUINTA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar, ya sea mediante personal adscrito al mismo o a través de terceros designados por el, que la prestación del servicio objeto del presente contrato, se esté prestando por parte de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar, en lugar de rescindir el presente contrato, por aplicar penas convencionales de conformidad con lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se atrase en la fecha de inicio del servicio que está obligado a prestar a **“EL CONTRATANTE”** conforme a los términos y condiciones previstos en el presente contrato;
- II. Cuando **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** derivado de la prestación del servicio con diferentes características a las previstas en el presente contrato;
- III. Cuando **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** derivado de la prestación del servicio, lo realice con calidad inferior a la pactada en el presente contrato;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional la cantidad de hasta el **10 %** por el monto correspondiente a la prestación del servicio no iniciado o prestado del contrato para el evento de incumplimiento previsto en la fracción I; en el entendido de que para el caso previsto en la fracción I, el porcentaje se aplicará por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio; tratándose del supuesto previsto en la fracción II; se aplicará como pena convencional la cantidad de hasta el **10 %** por el monto correspondiente a la prestación del servicio con diferentes características a las previstas en el presente contrato; tratándose del supuesto previsto en la fracción III, se aplicará como pena convencional la cantidad de hasta el **10 %** por el monto correspondiente del total contratado.

Las penalizaciones no incluirán Impuesto al Valor Agregado, mismas que serán deducidas al momento del pago por parte de **“LA CONTRATANTE”** del contrato indicado, a través de cheque certificado, de caja o nota de

crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá emitirse conforme a los datos de facturación establecidos en la Cláusula Sexta y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA SEXTA. - DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL CONTRATANTE**” por sí mismo, podrá terminar en forma anticipada, ya sea parcial o totalmente, el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Municipio; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por “**EL CONTRATANTE**” así como aquella a la que llegase a tener acceso con motivo del presente Instrumento jurídico, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

El manejo de la información confidencial incluye para “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”;
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el presente instrumento jurídico, y
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por “**EL CONTRATANTE**”.

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente Cláusula por “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, dará lugar a la rescisión inmediata del presente instrumento jurídico; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” únicamente podrán hacer uso de la información contenida en este instrumento para el cumplimiento de sus funciones o deberes de distinta índole, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad materia de esta cláusula.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA NOVENA. - DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, deberán efectuarse atendiendo a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

VIGÉSIMA. - DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.

“LAS PARTES” serán responsables del pago de los impuestos y derechos que legalmente les corresponda, así como del cumplimiento de las demás obligaciones que establezcan las disposiciones legales que les resulten aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Ingresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes del Distrito Judicial de San Pedro Cholula, Puebla, por lo tanto, renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato por **“LAS PARTES”** y conscientes de su contenido, alcance y fuerza legal, manifiestan que no existe error, dolo, mala fe, violencia o lesión que vicie su consentimiento, por lo que lo firman en tres tantos en la Ciudad de San Pedro Cholula, Puebla; el día de de dos mil veinticinco.

“EL CONTRATANTE”

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

C. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA,
PUEBLA

TESTIGO

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL DE
_____ S.A. DE C.V.

TESTIGO

C. JOHAN GUZMÁN HERRERO
TESORERO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA,
PUEBLA

C. _____

DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO, CELEBRADO ENTRE EL **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA**; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **[REDACTED]**, **S.A. [REDACTED]**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **[REDACTED] C. [REDACTED]**, EN SU CARÁCTER DE **[REDACTED]**, RESPECTO DEL **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL** número **CMA/SPCH/LP/[REDACTED]/2024-2027/2025**, CON FECHA **[REDACTED]** D **[REDACTED]** DE DOS MIL VEINTICINCO.